



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148443

Al contestar cite Radicado E-2022-00981 Id: 148443
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:12:17
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLA VISTA I SECTOR

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 039 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio BELLA VISTA I SECTOR del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No 1255 del 04 de mayo de 1981 otorgada por el Ministerio de Gobierno, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLA VISTA I SECTOR, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio BELLA VISTA I SECTOR, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Martha Cecilia Ríos Domínguez	C.C.	39.616.342
Vicepresidente (a)	Flor Marina Hernández Villalba	C.C.	39.610.177
Tesorero (a)	Yudaira Ortiz León	C.C.	53.930.031
Secretario (a)	Luz Marina Sánchez Guzmán	C.C.	39.614.145
Fiscal	Hildyer Martínez Novoa	C.C.	11.389.835
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148443

Al contestar cite Radicado E-2022-00981 Id: 148443
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:12:17
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLA VISTA I
SECTOR

Conciliador 1	Rosalba González De Rojas	C.C.	20.565.098
Conciliador 2	Blanca Alix Parra Alonso	C.C.	39.620.709
Conciliador 3	Rosalba Elena Montaña	C.C.	39.614.746
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Irene Serrano De Prieto	C.C.	20.565.897
Delegado 2	Marco Antonio Sierra Sierra	C.C.	80.499.722
Delegado 3	Jhon Alexander Carranza	C.C.	11.451.579
COMISIONES DE TRABAJO			
Comité de Obras	Gabriel Pérez Umaña	C.C.	17.535.14
Comité Salud	Virgelina Sánchez Guzmán	C.C.	20.568.955
Comité de Deportes	José Guillermo Cantor García	C.C.	11.388.352

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectuó el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

probó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL